

AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL DE HASTA 50,000 (CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INDIZADOS AL AMPARO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. 18305-7



iShares ESG MSCI Mexico ETF

BLACKROCK



BlackRock México Operadora, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. 18305-7

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. 18305-7

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INDIZADOS A CARGO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. 18305-7 POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL DE 50,000 (CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INDIZADOS EMISIÓN ESGMEX CON VALOR NOMINAL DE \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO MONTO TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS EMISIÓN ESGMEX: \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

NI EL FIDEICOMITENTE, NI EL FIDUCIARIO (SALVO CON LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO), NI EL AGENTE ADMINISTRATIVO, NI EL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES, NI EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y/O AL FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

Tipo de Oferta: Pública primaria nacional.

Fiduciario: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actuando como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados No. 18305-7, constituido el 8 de julio de 2020.

Fideicomitente del Fideicomiso Emisor: BlackRock México Operadora, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Clave de Pizarra y Serie: ESGMEX ISHRS.

Número de Emisión: Primera Emisión al amparo del Programa.

Características de los Certificados de la Emisión: Ver "II. LA OFERTA – A. Características de los Valores" en el Suplemento.

Denominación: Pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Administrador de Inversiones: BlackRock México Operadora, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor: Los Tenedores de cada Emisión de Certificados.

Patrimonio del Fideicomiso Emisor: El patrimonio del Fideicomiso se integrará por: (a) la Aportación Inicial; (b) los Activos e Ingresos mantenidos en la Cartera y/o Cuenta de cada Emisión, según corresponda; (c) Los recursos en efectivo que sean transmitidos de tiempo en tiempo a cada Cuenta del Fideicomiso en la forma de Ingresos o derivado de la venta de Activos, con el objeto de que el Fiduciario: (i) adquiera Activos para las Carteras de las distintas Emisiones; y (ii) pague los Gastos Incluidos, la Comisión del Fideicomitente y/o los Gastos Excluidos; (d) los Valores; (e) todas las cantidades, bienes y derechos que eventualmente afecte el Fideicomitente y que sean transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso o, de conformidad con las Instrucciones del Agente Administrativo, cualquier otra persona al Fideicomiso (siempre y cuando, respecto de dicha otra persona, el Fiduciario haya realizado las verificaciones y procedimientos correspondientes conforme a la legislación aplicable y sus políticas internas, incluyendo sin limitar, los procedimientos conocidos como *Know Your Customer*) y se realice en cumplimiento con los fines del Fideicomiso; y (f) las demás cantidades y derechos que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario en relación con el Fideicomiso por cualquier causa, incluyendo enunciativa mas no limitativamente el producto de las Inversiones Permitidas.

Fines del Fideicomiso Emisor: Los principales fines del Fideicomiso son: (a) el establecimiento del Programa, la emisión y oferta pública de diversas Emisiones de Certificados al amparo del Programa, que tendrán las características que al efecto se establezcan en la Instrucción de Emisión correspondiente, y que buscarán obtener resultados de inversión que correspondan generalmente al desempeño (antes de Gastos) del Índice de Referencia de dicha Emisión; (b) El registro de cada los Certificados correspondientes a cada Emisión al amparo del Programa en el RNV y su listado en cualquier Bolsa, previa autorización de la CNBV y opinión favorable de la Bolsa respectiva y, en su caso, la realización de ofertas públicas de dichas Emisiones según sea aplicable, previa instrucción del Agente Administrativo conforme al Anexo "A" del Fideicomiso; (c) que cada Participante Autorizado pueda presentar al Fiduciario Órdenes de Creación por una o más Unidades, de conformidad con las cuales transferirá al Fiduciario la(s) Canasta(s) correspondiente(s) (según se establezca en el Archivo de Composición de Cartera entonces vigente) a cambio del número de Certificados correspondientes a dicha(s) Unidad(es); (d) que cada Participante Autorizado pueda presentar al Fiduciario Órdenes de Cancelación por una o más Unidades, de conformidad con las cuales transferirá al Fiduciario el número de Certificados correspondientes a una Unidad a cambio de cada Canasta (según se establezca en el Archivo de Composición de Cartera entonces vigente); (e) La utilización, por parte del Fiduciario, del efectivo mantenido en la Cuenta de cada Emisión para adquirir Activos para la Cartera correspondiente a dicha Emisión, de acuerdo con las Instrucciones del Administrador de Inversiones y de manera consistente con lo señalado por las disposiciones legales que regulan a los fideicomisos cuyo objeto sea replicar el rendimiento que se obtendría mediante índices accionarios; (f) La celebración y ejecución de todo tipo de contratos, incluyendo sin limitar, contratos financieros derivados de conformidad con las Instrucciones del Administrador de Inversiones; y (g) que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en la Cláusula 4.2. del Contrato de Fideicomiso y cualesquier otro Documento de la Emisión, de conformidad con la información que le sea proporcionada por las partes del contrato o los proveedores en su caso.

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.

Vigencia del Fideicomiso Emisor: La duración necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos en el Fideicomiso Emisor.

Índice de Referencia de la Emisión ESGMEX: Significa el Índice MSCI Mexico ESG Select Focus Index. Los Certificados de la Emisión ESGMEX buscarán obtener resultados de inversión que correspondan generalmente al desempeño en términos de precios y rendimientos (antes de Gastos) del Índice de Referencia. El Índice MSCI Mexico ESG Select Focus Index está compuesto por acciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios emitidos por FIBRAS o títulos listados en cualquier Bolsa, que cuentan con características positivas en materia ambiental, social y de gobierno corporativo, según ha sido identificado por el Proveedor del Índice.

Número de Certificados a ser Ofrecidos a través de Oferta Pública: 50,000 (Cincuenta mil).

Valor Nominal: \$30.00 (Treinta Pesos 00/100 M.N.).

Precio de Colocación: \$30.00 (Treinta Pesos 00/100 M.N.).

Unidad de la Emisión ESGMEX: 50,000 (Cincuenta mil) de la Emisión ESGMEX, o aquel número de Certificados de la Emisión ESGMEX que determine el Agente Administrativo de tiempo en tiempo, integrada cada una por Activos establecidos en el Archivo de Composición de Cartera más reciente, misma que podrá ser distinta para la presentación de Órdenes de Creación y Órdenes de Cancelación.

Derechos que Confieren a los Tenedores: Ver "B. EXTRACTO DEL FIDEICOMISO – Derechos conferidos a los Tenedores de cada Emisión de Certificados" del Prospecto.

Lugar y Forma de Pago de Distribuciones: El pago de las Distribuciones que un caso se realicen se hará a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, Ciudad de México, mediante transferencia de fondos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. El Representante Común podrá ser sustituido en términos de lo establecido en los Documentos de la Emisión ESGMEX.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: Hasta \$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Período de Emisión bajo el Programa: Desde la Emisión inicial, hasta que concluya la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Fecha de la Oferta: 23 de julio de 2020.

Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública: 23 de julio de 2020.

Fecha de Registro en Bolsa: 29 de julio de 2020.

Fecha de Cierre de Libro: 24 de julio de 2020.

Fecha de Liquidación: 29 de julio de 2020.

Fecha de Vencimiento: Los Certificados Bursátiles tendrán vigencia indefinida y permanecerán vigentes hasta que los mismos sean cancelados.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Desde la Emisión inicial, hasta que concluya la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor con las Colocaciones: Los recursos en efectivo que tenga derecho a recibir el Emisor derivado del pago de los Certificados que sean colocados a través de Oferta Pública en la Primera Emisión, serán utilizados por la Emisora para el pago de los Valores y demás Activos transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso en relación con la Oferta Pública de dichos Certificados correspondientes a la Primera Emisión. Con posterioridad a la Oferta Pública, los Certificados de la Emisión ESGMEX que sean emitidos como consecuencia de las Órdenes de Creación presentadas por los Participantes Autorizados, por regla general, no serán liquidados en efectivo, sino principalmente mediante la transmisión a la Cuenta de la Emisión ESGMEX de los Valores que compongan la(s) Canasta(s) correspondiente(s) de la Emisión ESGMEX (según se establezca en el Archivo de Composición de Cartera entonces vigente).

Margen Permitido: 10% (diez por ciento).

Porcentaje de Gastos: 0.20% (cero punto veinte por ciento) del Valor Neto de los Activos de la Emisión ESGMEX.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediario Colocador: Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, quien tendrá a su cargo, entre otros, la responsabilidad de llevar a cabo las operaciones de registro y liquidación en relación con la oferta pública de los

Certificados correspondientes a la Emisión ESGMEX.

Garantía: Los Certificados no cuentan con garantía alguna.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen Fiscal: Ver "CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA – RÉGIMEN FISCAL" del Prospecto.

Las marcas MSCI y MSCI Mexico ESG Select Focus Index (las “Marcas MSCI”) y las aplicaciones, registros y solicitudes relativas a las Marcas MSCI y el Índice de Referencia son y serán propiedad exclusiva de MSCI, Inc. Las marcas antes mencionadas son marcas registradas de MSCI Inc. y ha sido licenciada a BlackRock con propósito específico. MSCI Inc. no garantiza, ni expresa ni tácitamente, ni tendrá responsabilidad alguna respecto al Índice de Referencia, su uso, o cualquier información contenida en el mismo.

POR NO TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DE DEUDA, LOS CERTIFICADOS NO REQUIEREN DE UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN EFECTUAR UN ANÁLISIS PARTICULAR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS RESPECTIVOS A LAS OFERTAS, POR LO QUE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES EN INVERSIONES CALIFICADOS ACERCA DE LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS.

LA ESTRUCTURA DE LOS CERTIFICADOS EN GENERAL IMPLICA LA REALIZACIÓN DE CREACIONES DE CERTIFICADOS UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE LOS MISMOS, POR LO QUE EL FIDUCIARIO PODRÁ EMITIR Y COLOCAR CERTIFICADOS CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN.



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex

La oferta de los Certificados Bursátiles que se describe en este Aviso de Oferta y en el Suplemento fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles materia de la misma se encuentran inscritos bajo el No. 0181-1.70-2020-010-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso de Oferta o en el Suplemento informativo al Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el Suplemento, los cuales son complementarios, están a disposición con el Intermediario Colocador y en las páginas electrónicas en la red mundial (Internet): www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx, así como en el portal que el Fiduciario ha establecido para tales efectos: www.banamex.com

Prospecto y Suplemento disponibles con el Intermediario Colocador. México, Ciudad de México, a 23 de julio de 2020.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/12443/2020 de fecha 13 de julio de 2020.